essap

GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA
05 ABR 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Paraguay de la gente

Asunción, 28 de marzo de 2019

ACTA Nº 1180/2019

Resolución N° 1

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 «PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ONLINE, CENTRO DE COMANDO DATA LOGGERS»"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/113/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 25 de marzo de 2019, en la cual se adjuntan los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ONLINE, CENTRO DE COMANDO DATA LOGGERS" – ID. N° 358.087; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana, vía Comunicación Interna GRA N° 556/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitió el listado de bienes y especificaciones técnicas para el llamado "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ONLINE, CENTRO DE COMANDO DATA LOGGERS";

Que la Unidad de Pliegos y Planificación de la Gerencia de la UOC, a través de la Comunicación Interna UOC/UPP/189/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, ha solicitado a la Gerencia de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana ha dado su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Radrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de marzo de 2019

ACTA Nº 1180/2019

Resolución N° 1

Que la Gerencia Jurídica dictaminó por Comunicación Interna G.J. N° 544, de fecha 22 de marzo de 2019, cuanto sigue: «*Por tanto, esta Asesoría Jurídica no tiene objeciones en el contenido legal del llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ONLINE, CENTRO DE COMANDO DATA LOGGERS". ID 358087****, por lo que encomendamos a la UOC proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones»;*

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ONLINE, CENTRO DE COMANDO DATA LOGGERS" – ID N° 358.087.

Artículo 2º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 3º. **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Ing. Natalicio E. Chaso Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 28 de marzo de 2019

ACTA Nº 1180/2019

Resolución N° 1

Artículo 4º. **Establecer** que la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Mauricio Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.